Resolución Consejo Directivo FI N° 169 / 2026

GENERAL PICO, 11 de noviembre de 2026

VISTO:

El Expediente FI 390/2026 relacionado con el llamado para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrónica I, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Ernesto Daniel BERGÉS, docente responsable de las asignaturas Electrónica I, Electrónica II y Electrónica Digital, solicita que se arbitren los medios necesarios para efectuar un llamado a Selección de Aspirantes destinado a cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a, con dedicación exclusiva, en la asignatura Electrónica I.

Que el desarrollo de las actividades prácticas de la asignatura requiere contar con personal docente auxiliar que colabore en su planificación, implementación y seguimiento, a fin de atender adecuadamente las necesidades de enseñanza y aprendizaje de las/os estudiantes.

Que resulta necesario fortalecer la conformación del equipo docente de Electrónica I, teniendo en cuenta que el docente que actualmente se desempeña en el área se encuentra próximo a acceder a la jubilación, circunstancia que hace conveniente prever la continuidad de las actividades académicas y favorecer una adecuada transición en las responsabilidades docentes.

Que la incorporación de un/a Jefe/a de Trabajos Prácticos permitirá, asimismo, promover el desarrollo del equipo docente, generar oportunidades de crecimiento profesional y contribuir a la consolidación de equipos de cátedra que aseguren la continuidad y el fortalecimiento de las actividades de enseñanza.

Que, en función de lo expuesto, corresponde arbitrar los medios necesarios para convocar a una Selección de Aspirantes destinada a cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a, con dedicación exclusiva, en la asignatura Electrónica I.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución N.º 178/2003 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el Reglamento para la Selección de

Aspirantes a cubrir cargos interinos, corresponde al Consejo Directivo resolver sobre el presente llamado.

Que la Secretaría Académica, de acuerdo a los términos de la Resolución N.° 178/2003 del Consejo Superior de la UNLPam, propone efectuar el llamado a Selección de Aspirantes Interinos para cubrir dicho cargo, de acuerdo al Artículo 25º que expresa ”El Consejo Directivo, excepcionalmente, con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, podrá decidir que la selección de aspirantes a cubrir cargos docentes interinos sea cerrada a la Unidad Académica de que se trate”.

Que la directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica, Mg. Adriana Lorena MICHELIS, avala la solicitud de apertura del llamado.

Que, de acuerdo con lo informado por la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa, y conforme a lo establecido en la Resolución N.º 064/2021 del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la UNLPam informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

Que el Consejo Directivo en reunión Ordinaria del día 11/11/2026 aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación Exclusiva en la asignatura Electrónica I, cerrado a la Unidad Académica, según los requisitos solicitados a continuación, y basándose en lo establecido por Resolución N.º 178/2003 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción: 16/11/2026 8 h
Día y Hora de Cierre de Inscripción: 20/11/2026 12 h

REQUISITOS:

- Graduado/a universitario/a.
- Ing. Electrónico, Ing. en Telecomunicaciones o título afín.
- Antecedentes en docencia universitaria.
- Conocimientos en diodos, transistores, amplificadores, filtros y dispositivos electrónicos de potencia.

- No poseer un cargo de profesor/a regular o interino en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:
1º Miembro Titular: Ing. Ernesto Daniel BERGÉS – DNI 14.625.057
2º Miembro Titular: Ing. Diego Alberto VICENTE – DNI 26.854.201
3º Miembro Titular: Mg. Alejandro Luis MASSOLO – DNI 17.335.853

1º Miembro Suplente: Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON – DNI 28.943.751
2º Miembro Suplente: Mg. Ing. Hugo BERTI – DNI 21.428.488
3º Miembro Suplente: Mg. Adriana Lorena MICHELIS – DNI 23.378.357

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:
Por el claustro Docente: Ing. Fernando Gabriel STACHIOTTI – DNI 24.998.859
Por el claustro Graduados: Ing. Matías Joaquín ANDREOLI - DNI 38.796.404
Por el claustro Estudiantes: Tomas Agustín BROZT - DNI 39697109

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, elévese a Secretaría Académica, a Prensa y Difusión. Disponer la carga de la presente en el Sistema web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.-

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 12/11/2026 09:57:18
Cargado por: Gabriela Bibiana PAGLIASSO



Sistema: sudocu
Fecha: 12/11/2026 11:56:31
Autorizado por: Daniel Mandrile